

MINISTERIO DE FOMENTO

3667

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, número 3825/00 al 3838/00.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 3825, de 31 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 3825/00 a las placas pretensadas «20 × 120V1», fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Águila (Almería).

Resolución número 3826, de 31 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 3826/00 a las placas pretensadas «25 × 120V1», fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Águila (Almería).

Resolución número 3827, de 31 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 3827/00 a las placas pretensadas «30 × 120V1», fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Águila (Almería).

Resolución número 3828, de 31 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 3828/00 a las placas pretensadas «40 × 120V1», fabricadas por «Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa María del Águila (Almería).

Resolución número 3829, de 31 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 3829/00 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Preycesa, Sociedad Limitada», con domicilio en Salamanca.

Resolución número 3830, de 31 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 3830/00, al forjado de viguetas pretensadas fabricado por Vaporpesa, con domicilio en Benisa (Alicante).

Resolución número 3831, de 3 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 3831/00, al forjado de losas pretensadas «P-15», fabricado por «Prefabricados San Francisco, Sociedad Limitada», con domicilio en Úbeda (Jaén).

Resolución número 3832, de 3 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 3832/00, al forjado de losas pretensadas «P-20» fabricado por «Prefabricados San Francisco, Sociedad Limitada», con domicilio en Úbeda (Jaén).

Resolución número 3833, de 3 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 3833/00, al forjado de losas pretensadas «P-25» fabricado por «Prefabricados San Francisco, Sociedad Limitada», con domicilio en Úbeda (Jaén).

Resolución número 3834, de 3 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 3834/00, al forjado de viguetas pretensadas «T-19» fabricado por «Prefabricados San Francisco, Sociedad Limitada», con domicilio en Úbeda (Jaén).

Resolución número 3835, de 3 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 3835/00, al forjado de viguetas pretensadas «T-17» fabricado por «Prefabricados de Elementos para la Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamartín (Cádiz).

Resolución número 3836, de 3 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 3836/00, al forjado de viguetas pretensadas «T-19» fabricado por «Prefabricados de Elementos para la Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio en Villamartín (Cádiz).

Resolución número 3837, de 3 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 3837/00, al forjado de viguetas pretensadas «T-18» fabricado por Pretensados CAC, con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

Resolución número 3838, de 3 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 3838/00, al forjado de viguetas pretensadas «T-20» fabricado por Pretensados CAC, con domicilio en Pozoblanco (Córdoba).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 3 de febrero de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

3668

ORDEN de 4 de febrero de 2000 de corrección de errores de la Orden de 22 de noviembre de 1999, mediante la que se convocan ayudas para la formación continua de profesores y formadores de lenguas extranjeras.

Observado error en la Orden de 22 de noviembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 2000, página 319. En el apartado primero, 1, donde dice: «... durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre del año 2000», debe decir: «... durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2000 y el 31 de julio de 2001».

Madrid, 4 de febrero de 2000.—P. O. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

3669

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2000, de la Real Academia de Farmacia, por la que se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Octavio Carpena Artés, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de Número (Medalla número 14) en el grupo correspondiente a Doctores en Farmacia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañados de un currículum vitae del candidato, en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias que integran la Farmacia, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación de propuestas se efectuará en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, número 11, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 2000.—La Académica Secretaria, María del Carmen Francés Causapé.

3670

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2000, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Deportes de Invierno.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 30 de noviembre de 1999, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Deportes de Invierno y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte, y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Deportes de Invierno, contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 8 de febrero de 2000.—El Secretario de Estado Presidente del Consejo Superior de Deportes, Francisco Villar García-Moreno.